

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. La contratación administrativa. Especial referencia a la contratación administrativa en la esfera local.

Tema 12. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 13. El Registro de documentos: Concepto. El Registro de Entrada y Salida: su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La información de los Registros.

Tema 14. Competencias municipales en materia de medio ambiente.

Tema 15. Actuaciones del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo en materia de medio ambiente.

MATERIAS ESPECÍFICAS

OPCIÓN B: RAMA ECONÓMICA

Tema 1. El procedimiento administrativo general. Fases. Terminación: Formas. El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 2. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de los actos administrativos y su notificación. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 3. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 4. Los Presupuestos Locales. Estructura. Tramitación.

Tema 5. Las Haciendas Locales. Clasificación de los recursos. Ordenanzas Fiscales.

Tema 6. Régimen Jurídico del gasto público local.

Tema 7. Los ingresos de Derecho Privado. Las subvenciones y otros ingresos de Derecho Público.

Tema 8. Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos.

Tema 9. La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria.

Tema 10. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: Clases y régimen jurídico.

Tema 11. La extinción de la obligación tributaria. El pago: Requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación.

Tema 12. Otras formas de extinción: La prescripción, la compensación, la condonación y la insolvencia.

Tema 13. La recaudación de los tributos. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: Iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento de pago.

Tema 14. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.

Tema 15. La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Estado y cuentas de Tesorería.

MATERIAS ESPECÍFICAS

OPCIÓN C: RAMA TÉCNICA

Tema 1. El procedimiento administrativo general. Fases. Terminación: Formas. El régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 2. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: La motivación y la forma. La eficacia de

los actos administrativos y su notificación. La publicación. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 3. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 4. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 5. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente administrativo. Documentación de apoyo informático.

Tema 6. La informática en la Administración Pública. El Ordenador Personal: Sus componentes fundamentales.

Tema 7. Dispositivos de almacenamiento. Redes informáticas.

Tema 8. Seguridad informática y estrategias de seguridad. Controles de seguridad: Amenazas, riesgos y salvaguardas. Sistemas RAID: Ventajas, niveles y tipos. Sistema SAI. Copias de seguridad: Selección del medio y estrategias.

Tema 9. Software malintencionado: Definición, técnicas y tipos. Virus, gusanos y troyanos. Ciclo de vida de los virus. Características del malware: Entornos, portadores, transportes, cargas, activación y defensa. Programas antivirus y técnicas utilizadas.

Tema 10. Internet: Funcionamiento y seguridad. Hacker, cracker, piratas informáticos y otros individuos de la red. Programas y técnicas que nos roban información: Spyware, adware, keyloggers, ingeniería social, phishing. Protección ante incursiones. Acceso a páginas seguras. Limitación de contenidos.

Tema 11. El modelo cliente-servidor. Protocolos de comunicación. Protocolo de internet, encaminamiento y fragmentación. Protocolo de control de transmisión, proceso de establecimiento de la conexión y finalización ordenada.

Tema 12. Protocolo de datagramas de usuario. Protocolo de control de mensajes de internet. El servicio de nombres de dominio.

Tema 13. Los sistemas lógicos: El software. Sistemas operativos. El interfaz gráfico en Windows.

Tema 14. La ofimática: En especial el tratamiento de textos. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.

Tema 15. Los periféricos: Escáner, impresora, módem-fax, unidades de disco externas. La impresión de documentos.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de mayo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Consolación Troncoso Gutiérrez, DAD-SE-2008-0237, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7058, finca SC_000030, sita en Polígono El Tinte, 53, 2.º C, 41710, Utrera (Sevilla), y dictada propuesta de resolución de 18 de mayo de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La propuesta de resolución, se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula (provincia): SE-7058.

Finca: SC_000030.

Municipio: Utrera.

Dirección vivienda: Polígono El Tinte, 53, 2.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Troncoso Gutiérrez Consolación.

Sevilla, 19 de mayo de 2009.- La Instructora, M.ª del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Basilia Álvarez Ruiz, DAD-SE-2008-0251, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC_000720, sita en C/ Burdeos, 8, Bj. B, 41012, Sevilla, y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 10 de noviembre de 2008, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. República Argentina, 25, 7.º A, 41011, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-8089.

Finca: SC_000720.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ Burdeos, 8, Bj. B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Álvarez Ruiz, Basilia.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- La Instructora, M.ª del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Alejandra Tome Cantero, DAD-SE-2009-0044, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC_000001, sita en María Zambrano, 1, bj. A, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos, de 10 de marzo de 2009, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO, el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Par-